

Revista DEA

Análisis de nuestras políticas educativas



Buenos Aires
Provincia

DEA

Dirección de Educación de Adultos

AUTORIDADES

GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Lic. María Eugenia Vidal

VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Dr. Daniel Salvador

DIRECTOR GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Lic. Gabriel Sánchez Zinny

SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN

Lic. Sergio Siciliano

DIRECTOR DE EDUCACIÓN DE ADULTOS

Prof. Ing. Pedro Schiuma

SUBDIRECTOR DE EDUCACIÓN DE ADULTOS

Prof. Juan Carlos Latini



Buenos Aires
Provincia

ÍNDICE

- **NIVEL PRIMARIO DE EDUCACIÓN DE ADULTOS. RETOMANDO EL CAMINO.**
- por Vanesa Verchelli
- **CALIDAD Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL. EL ROL DE LOS CENS COMO LA HERRAMIENTA PRINCIPAL DE SECUNDARIA DE ADULTOS.**
- por Agustín Russo
- **PLAN DE FINALIZACIÓN DE ESTUDIOS SECUNDARIOS. ALCANCE Y MEJORAS DE UNA POLÍTICA EDUCATIVA DE CARACTERÍSTICAS ÚNICAS.**
- por Carla García
- **TERMINALIDAD EDUCATIVA CON INTERÉS EN SALUD PÚBLICA: LA EXPERIENCIA DE LOS CEBAS EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.**
- por Manuela Giacomelli
- **JUVENTUD, EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PARA EL TRABAJO. SOBRE LOS PROGRAMAS SECUNDARIA CON OFICIOS Y SECUNDARIA PARA ESTUDIANTES DE FORMACIÓN PROFESIONAL.**
- por Victoria Ezcurra
- **EDUCACIÓN EN CONTEXTO DE ENCIERRO EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES. HACIA LA INSTITUCIONALIZACIÓN Y JERARQUIZACIÓN DE UN PROGRAMA CON PERSPECTIVA DE DERECHOS.**
- por Leticia Landa
- **LA RETROALIMENTACIÓN EN EL CICLO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS. EL CASO DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN A DISTANCIA.**
- por Jimena Tolomeo

STAFF

- **DIRECTORA:** Victoria Ezcurra
- **EDITOR GENERAL:** Agustín Russo
- **DISEÑO GRÁFICO:** Matías Repice / Repke_dcv
- **FOTOGRAFÍA:** Erika Durquet y Lisandro Amado

PRÓLOGO

Estamos transitando instancias cruciales para la construcción estratégica de la Educación de Adultos en la Provincia de Buenos Aires. Desde diciembre del año 2015 venimos implementando medidas que rediseñan las políticas educativas provinciales en la materia. Sin embargo, resulta necesario establecer nuevos espacios de reflexión en pos de repensar nuestras prácticas.

Por este motivo, la presente revista propone un análisis multidisciplinario sobre la formulación, la implementación y la evaluación de las acciones que esta administración destinó a más de 650 mil jóvenes y adultos mayores de 18 años en tres años de gestión.

Los principios rectores de nuestra Dirección apuntan a establecer una Educación que reconozca los saberes previos de los estudiantes, ya que interpretamos que sus historias están atravesadas por todo un trayecto de formación personal que, a pesar de haberse interrumpido, es poderoso.

Nuestro objetivo consiste en aportar los instrumentos que propicien el reingreso a la escuela y la formación ciudadana de los adultos bonaerenses. Ellos son los agentes transformadores de su propio destino y el Estado, el encargado de aportar las estrategias correctas para acompañarlos.

Desde la Dirección de Educación de Adultos debemos crear más herramientas, porque eso significa mejores posibilidades y mayor movilidad social ascendente. Estamos ante la oportunidad histórica de encausar el camino hacia una Provincia más justa y digna para todos. Avancemos.

Prof. Ingeniero Pedro Schiuma
Director de Educación de Adultos Prov. Bs. As.

PRIMARIA



NIVEL PRIMARIO DE EDUCACIÓN DE ADULTOS

Retomando el camino

Por Vanesa Verchelli

Es Licenciada en Ciencia Política y Gobierno de la Universidad Nacional de Lanús y Diplomada en Gestión y Control de Políticas Públicas de la FLACSO. Además, se desempeña como Co-coordinadora del Nivel Primario de Adultos en la DEA.

Actualmente, 96.582 estudiantes están transitando la Educación Primaria de Adultos. La matrícula aumentó en un 92,71% desde el comienzo de la gestión. Otros dos grandes hitos fueron la sanción de un Nuevo Diseño Curricular de Primaria luego de treinta años y la puesta en marcha del Programa Bonaerense de Alfabetización “Ser Parte...de una nueva oportunidad”. En paralelo se desarrollaron capacitaciones territoriales destinadas a todos los Docentes, Directores e Inspectores, así como la ejecución del Postítulo en “Actualización Académica para la Formación de Docentes de Educación Primaria de Adultos”, de la cual participaron más de 2200 educadores.

Según el artículo 46 de La Ley Educación Nacional, N°26.026, la Modalidad de jóvenes y adultos debe garantizar la alfabetización y el cumplimiento de los niveles de escolaridad obligatoria. El punto de partida para iniciar ese camino es el Nivel Primario, el cual tiene como responsabilidad garantizar el acceso de los *jóvenes y adultos* a un conjunto de saberes y nociones fundamentales que le permitirán asumir plenamente el ejercicio de su ciudadanía, así como la posibilidad de *retomar el camino* de su trayectoria educativa.

Esta caracterización del Nivel cobra mayor relevancia cuando se analizan los datos arrojados por el CENSO 2010, los cuales dan cuenta de que en la Provincia de Buenos Aires viven 2.641.629 jóvenes y adultos sin estudios primarios y, lo que resulta mas preocupante, aún 162.000 no saben leer ni escribir¹.

Esta información refleja la necesidad urgente y la responsabilidad ineludible del Estado de generar (o adecuar) las herramientas normativas, pedagógicas, institucionales y de gestión, así como el fortalecimiento de acciones de capacitación y/o formación de los equipos de conducción y de los docentes de las Escuelas y los Centros de Educación Primaria de Adultos.

No obstante, tal como sostiene Terigi (2009), las políticas gubernamentales mantienen relaciones complejas con las historias y las dinámicas de las escuelas y éste es un aspecto al que hemos prestado suma importancia al momento de desarrollar e implementar acciones específicas. Según la autora, la tensión se encuentra presente en torno a la centralidad del Estado y la autonomía de las Instituciones y los actores que las componen².

1. Si bien es cierto que en la Provincia de Buenos Aires, al igual que en el resto del país a lo largo de los años, se ha registrado un descenso histórico en las tasas de analfabetismo, la cantidad de personas que aún no han alcanzado los niveles de lectura y escritura convencional representan un núcleo estructural donde su reducción resulta cada vez más dificultosa.

2. El ejercicio, legítimo, de poder es conceptualizado desde dos perspectivas: la gestión de la política educativa a través de la macropolítica, apelando a que la práctica cotidiana de las escuelas se modifique por medio de un compendio de reglamentaciones, sistematizaciones o evaluaciones; y por otro lado la posición antagónica crítica de la centralidad del Estado, que apela a una reducción de sus funciones y transferencia a las organizaciones sociales o instituciones educativas. (Terigi, 2008)

En este sentido, argumenta que las políticas educativas:

“en determinados casos habilitan iniciativas institucionales previas y les otorgan recursos que permiten consolidarlas; en otros abren problemas a los que las escuelas pueden responder tanto como no hacerlo; en otros tanto, obstaculizan la generación de respuestas locales a los problemas. Coexisten posibilidades de prácticas locales innovadoras con mecanismos centrales de control de la actividad institucional que esterilizan las estrategias de mejora; al mismo tiempo que iniciativas estatales a favor de la inclusión o la igualdad naufragán en los pliegues de las culturas institucionales de las escuelas.” (Terigi, 2009, pág. 25).

Entonces el desafío que se nos presenta es aún más complejo porque, como sostiene la autora, cuando hablemos de política educativa *“nos estaremos refiriendo al nivel gubernamental de decisiones que se toman sobre otros niveles además del propiamente gubernamental, por ejemplo, las escuelas, la producción editorial, la carrera docente...”* (op. Cit pág. 26).

Entendiendo este diagnóstico, gestionamos nuestra política educativa, respetando las experiencias tradicionalmente exitosas que se desarrollan en las escuelas, pero de ningún modo desentendiéndonos de la responsabilidad que, como actor estatal, nos corresponde como garantes de la inclusión educativa de los bonaerenses. Apelando siempre al consenso y la consulta territorial, la DEA desarrolló una serie de acciones que combinan la adaptación de la normativa del nivel primario, la actualización de determinados acuerdos institucionales, el establecimiento de redes y la incorporación de nuevos actores a la dinámica educativa tradicional. A esto también se le sumó la formación de docentes de nivel primario de la modalidad.

Todo esto, conjugado en pos del incremento de matrícula, se traduce en una ampliación de los umbrales del derecho a la Educación.



**CRECIMIENTO
PORCENTUAL
DE MATRÍCULA
2015 - 2018**

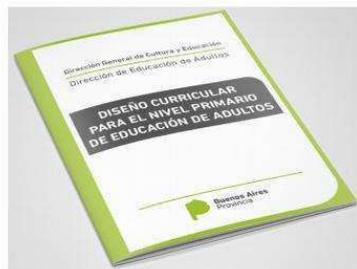
DESDE LO INSTITUCIONAL Y PEDAGÓGICO

Siguiendo a Oszlak (1981), al hablar de Política de Estado nos estamos refiriendo a un conjunto de acciones y omisiones que manifiestan una determinada modalidad de intervención del Estado en relación con una cuestión que conlleva la atención, interés o movilización de otros actores en la sociedad civil. En esta línea, cada política implementada determinará una orientación normativa que previsiblemente afectará el futuro curso del proceso social que hasta entonces se venía desarrollando entorno a la cuestión.

Así, pues, la DEA se propuso impulsar la adecuación y / o actualización de una serie de normativas³ necesarias para orientar los objetivos políticos de la gestión. Algunas de ellas estuvieron vinculadas meramente a cuestiones administrativas que exigían un reordenamiento y otras, dieron marco a nuevos dispositivos pedagógicos.

En este último grupo podemos mencionar al Diseño Curricular de Primaria de Adultos y al Programa Bonaerense de Alfabetización *"Ser Parte...de una nueva oportunidad"*.

**SER
PARTE...**
DE UNA NUEVA OPORTUNIDAD



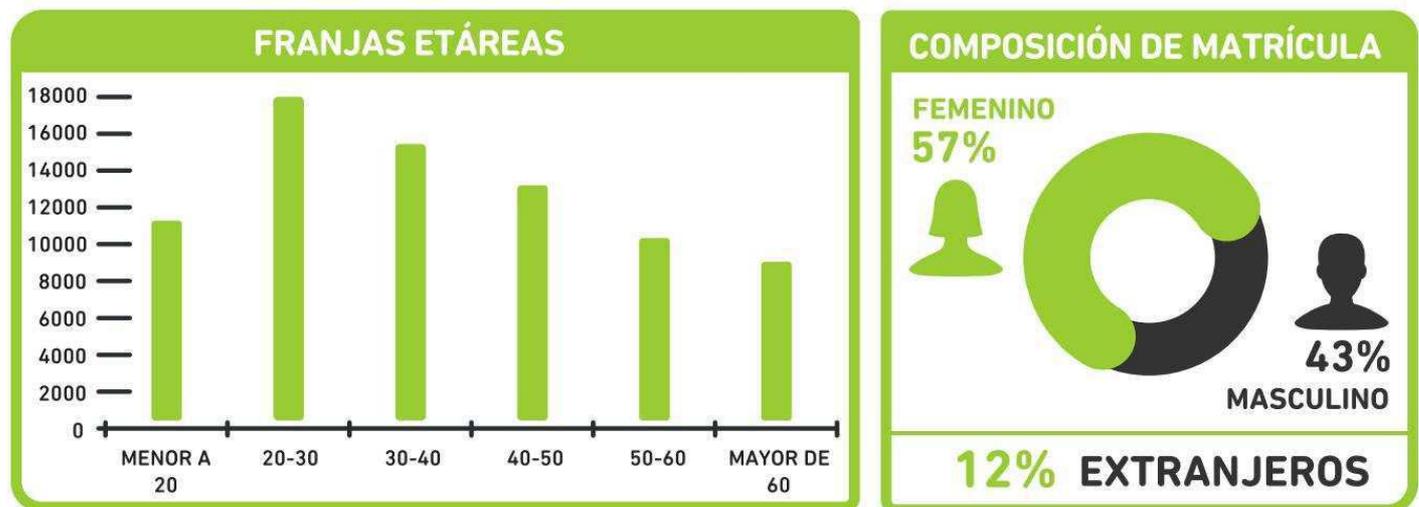
La actualización de un Diseño Curricular, luego de treinta años representa un gran avance de política educativa en materia de educación de adultos. No podemos exigir a nuestros docentes que "mejoren" sus prácticas educativas si el Estado no cumple en brindar las herramientas institucionales mínimas para un correcto desempeño de sus funciones.

En esta línea, la DEA decidió crear su propio Programa de Alfabetización como camino inicial para la continuidad en la educación primaria. Si bien, como tal, el Programa posee independencia, desde la génesis misma de su creación, se sentaron las bases para una articulación efectiva con las Escuelas Primarias, de modo tal que el proceso de adquisición de lectura y escritura no quede meramente reducido, sino que se constituya como el puntapié inicial de una trayectoria educativa. Y entonces, *"Ser Parte..."* paso a ser un insumo pedagógico para el Ciclo de Alfabetización del Diseño Curricular, colaborando de este modo con las prácticas docentes a través de las secuencias didácticas propuestas en sus módulos y los insumos bibliográficos correspondientes.

3. Disponibles en: educacionadultos.com.ar

Otro elemento importante de destacar y que movilizó las estructuras institucionales, fue la incorporación de una figura “externa” al engranaje territorial del Sistema Educativo: un Coordinador Territorial de Primaria. Si bien aún es un recurso que no ha sido incorporado en todas las Regiones⁴, resulta interesante mencionarlo como un nuevo instrumento que vino a sumarse al equipo de trabajo territorial de las Escuelas. Entre las funciones principales que le hemos asignado al rol, se puede destacar el de traccionamiento de matrícula para los Servicios Educativos de Educación Primaria de Adultos, así como el seguimiento correspondiente de la efectiva incorporación de dichos estudiantes a los establecimientos.

Asimismo, viene a contribuir y generar nuevas alianzas con los diferentes actores territoriales - Iglesia, Desarrollo Social u otros organismos gubernamentales y no gubernamentales – por los que circulan, de diferente manera, muchos de los bonaerenses que necesitan acceder a su escolaridad primaria. El eje central de su función está dada en alcanzar un efectivo trabajo en equipo con Inspectores de Modalidad, Directivos y Docentes y, de este modo, contribuir al trabajo periódico que se realiza en la Educación de Adultos: acercar la escuela allí donde existe la necesidad.



4. Actualmente la DEA cuenta con 15 Coordinadores Territoriales en 10 Regiones Educativas.

DESDE LO FORMATIVO

Todas estas acciones que hemos ido describiendo a lo largo del presente artículo han sido acompañadas por cuantiosos espacios de capacitación y / o actualización docente.

Quizás el mas importante de ellos fue la decisión política de impulsar el Postítulo “Actualización Académica para la Formación de Docentes en Educación Primaria de Adultos”⁵, dirigido prioritariamente a todos los Docentes y Directores de nuestras escuelas que no poseían título habilitante, pero también, a todos los Maestros de Educación Primaria que quisieran ingresar a nuestra Modalidad o a los que desearan atravesar un proceso de actualización de saberes.

Desde la gestión se logró dar respuesta a esta demanda, sostenida en el tiempo por los docentes⁶, conjugando dos hechos que la efectivizaron: la actualización normativa, por un lado – a través del Diseño Curricular–, y la formación de nuestros docentes, por otro. Ambas cuestiones tienen un impacto directo en la calidad educativa.

Para finalizar, pero en línea con los que venimos señalando, la decisión política de la DEA de fortalecer las prácticas pedagógicas así como la actualización teórica y metodológica de los equipos que trabajan en el campo de la educación primaria de jóvenes y adultos, se concreta a través de una serie de capacitaciones que se desarrollaron a lo largo y a lo ancho de toda la Provincia. La instrumentación de estas acciones estuvo a cargo del equipo de Capacitación propio de la Modalidad, lo cual permitió que los dispositivos de formación y la elaboración de los soportes que acompañaron estos procesos estuvieran focalizadas en la singularidad propia del sujeto destinatario de la modalidad.

Durante el desarrollo de este artículo hicimos referencia a un modelo de gestión en el que las decisiones gubernamentales son pensadas como un proyecto educativo a largo plazo que busca generar políticas educativas que lo trasciendan; porque como sostiene Acuña (2000) la calidad, la eficiencia y la eficacia de las mismas no se juega solo en la decisión de llevarlas adelante sino también en el “horizonte” temporal en el que despliegan su implementación e impacto. En este sentido, resulta fundamental fortalecer las bases de las estructuras de la Educación Primaria de adultos porque es la puerta de entrada o el retorno a la educación para aquellos sectores más postergados que aún tienen vulnerado su derecho a la Educación.

5. Resolución 2066/18

6. “La formación de educadores de adultos asumió diferentes formas: carreras de grado, especializaciones o postítulos, cursos para docentes y formación específica (...) La provincia de Buenos Aires, en el año 2005 retoma esta problemática en la forma de un “Postítulo de actualización académica para la formación de docentes de EGB 1 y 2 del régimen especial adultos” que tenía una duración de dos años, destinada a aquellos profesores recibidos para Educación General Básica 1 y 2 o primaria infantil. Este título es requisito para acceder al cargo de docente de adultos en el sistema formal.” (Diseño Curricular para el Nivel Primario de Educación de Adultos).



CENS

CALIDAD Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

El Rol de los CENS como la herramienta principal de Secundaria de Adultos

Por Agustín Russo

Es Licenciado en Comunicación Social de la UNLP y periodista. Actualmente, se desempeña como Coordinador de Comunicación de la DEA.

Los Centros Educativos de Nivel Secundario son el núcleo pedagógico-administrativo de todas las propuestas de Secundaria de Adultos. Por este motivo, la DEA implementó un crecimiento estratégico tendiente a que los 135 distritos bonaerenses cuenten con uno en su territorio. Desde el inicio de esta gestión, la cantidad de CENS en toda la Provincia aumentó en un 206%.

Las condiciones de desarrollo de un país se encuentran cimentadas en una alta calidad institucional y en la planificación eficiente de políticas públicas destinadas a mejorar la vida de sus habitantes. En función del objetivo de garantizar la Terminalidad Secundaria de los bonaerenses mayores de dieciocho años, la Dirección de Educación de Adultos de la Provincia de Buenos Aires ha dirigido sus esfuerzos al fortalecimiento y la expansión de los Centros Educativos de Nivel Secundario (CENS).

Esta estrategia está enmarcada en un proceso de reingeniería institucional originado a finales de 2016, conforme a lo determinado en las Leyes de Educación Nacional N° 26.206, de Educación Provincial N° 13688 y la Resolución N°118/10, del Consejo Federal de Educación. Tiene tres objetivos principales:

- Restituir el Derecho a la Educación de más de tres millones personas en toda la Provincia.
- Generar un modelo de acceso más simple y democrático al sistema educativo.
- Mejorar los dispositivos de Enseñanza y Aprendizaje.

Los CENS son la institución central de la Secundaria de Adultos por su amplia capacidad de recepción de matrícula y por su importantísimo rol territorial para la transformación de las condiciones de vida de aquellos que no lograron finalizar sus estudios en los plazos preestablecidos.

Por otro lado, estos espacios permiten la centralización de los procesos de nominalización de estudiantes, titulación y organización programática del resto de las ofertas de Secundaria de Adultos por medio de equipos propios para el mejoramiento de la calidad educativa. En consecuencia, representan los núcleos pedagógico-administrativos de la Modalidad en lo correspondiente al mencionado Nivel.

Dichas razones conllevaron a la implementación de una política de crecimiento institucional estratégico tendiente a que los 135 distritos de la Provincia de Buenos Aires cuenten con un CENS propio.

PRESENCIA TERRITORIAL DE LOS CENS



2015

67 Distritos con CENS

2018

115 Distritos con CENS



de CRECIMIENTO

Otro hito importante en lo que respecta al aumento de los CENS fue la sanción de la Resolución 1657/17 de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, por medio de la cual se estableció el traspaso de la dependencia de los Bachilleratos de Adultos de la Dirección Provincial de Educación Secundaria a la Modalidad de Adultos.

La misma determinó que todos los estudiantes de 18 años o más que requieran comenzar o finalizar sus estudios secundarios deberán concretarlos bajo las diferentes ofertas educativas dependientes de la DEA, en sus distintos ámbitos y formatos.

Dicha reestructuración se implementó en pos de:

- I. Garantizar la ejecución de políticas educativas específicas para la población mayor de 18 años desde una única área de gobierno.
- II. Asegurar la supervisión de dichos espacios educativos y su correcto funcionamiento
- III. Fortalecer la capacidad instalada de los CENS.

A partir de ello, se incorporaron 276 nuevas instituciones, potenciando la recepción de estudiantes y alcanzando un total de 431 CENS en toda la Provincia.

AUMENTO DEL NÚMERO DE CENS



141 CENS en 2015

431 CENS en 2018

206% de **CRECIMIENTO**

El objetivo de la DEA de garantizar el derecho a la Educación de todos los adultos bonaerenses no pierde de vista una cuestión importante: la mayoría de las personas que retoman sus estudios vienen de trayectorias truncas o fragmentadas y requieren de un régimen de cursada con un formato de mayor flexibilidad en la carga presencial del diseño curricular.

Por este motivo, se dispuso la organización institucional de los CENS con el Esquema de 18+8, a través de la Resolución 2280/17. El mismo define una carga horaria de 18 horas cátedra presenciales obligatorias para los alumnos, con la posibilidad de 8 horas adicionales de tutorías optativas, en función de las características específicas mencionadas que dificultan un modelo de cursada diaria.

Las tutorías son un dispositivo situado y una estrategia pedagógica integral, especialmente diseñada con el fin de apoyar a aquellos estudiantes que lo necesiten para alcanzar los objetivos de la propuesta educativa. Esto permitió consolidar una competencia leal con el Plan FinEs Trayecto Secundario, el cual también contaba con una carga horaria de 18 horas cátedra, establecida por la Resolución 713/18.

Así, el esquema de "18+8" permite un régimen de asistencia más flexible para los mayores de 18 años, pero sin alterar la calidad educativa, ni las posibilidades de acceder a clases de refuerzo, en caso de requerirlas.

Todas estas medidas apuntan al fortalecimiento institucional de los Centros Educativos de Nivel Secundario, dado que representan un instrumento de transformación para la realidad de miles de bonaerenses que no han alcanzado la terminalidad obligatoria. **La Educación es el camino para que cada persona sea artífice de su propio futuro. El rol fundamental del Estado consiste en garantizar que todos puedan acceder a estas herramientas.**



**CRECIMIENTO
PORCENTUAL
DE MATRÍCULA
2015 - 2018**



FINES

Plan de Finalización de Estudios



PLAN DE FINALIZACIÓN DE ESTUDIOS SECUNDARIOS

Alcance y mejoras de una política educativa de características únicas

Por Carla García

Es estudiante avanzada de la carrera de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales de la UCALP. Actualmente, se desempeña como Coordinadora del Equipo de Relevamiento de Datos de la DEA.

El Plan FinEs se presenta como un instrumento de políticas públicas capaz de dar respuesta a la creciente demanda en zonas carentes de establecimientos educativos tradicionales. Por esta característica de cercanía, representa una herramienta insustituible y fundamental para garantizar el derecho a la educación de todos los jóvenes y adultos bonaerenses.

PERMANENCIA Y PERTENENCIA

Conforme lo determina la Ley de Educación Nacional, existe la obligatoriedad de concurrencia al nivel Secundario para todos los ciudadanos de cualquier clase y condición social. En este sentido, el Estado está obligado a brindar los instrumentos que, de acuerdo a la Constitución Nacional, correspondan para lograr la permanencia del alumno en el sistema educativo mientras no se hayan alcanzado los objetivos de capacitación preestablecidos.

Es en el marco del cumplimiento de este deber estatal, que se crea el Plan de Finalización de Estudios Secundarios como herramienta de respuesta a una demanda educativa que no pudo ser canalizada por los establecimientos educativos tradicionales.

PLAN DE FINALIZACIÓN DE ESTUDIOS SECUNDARIOS

El Plan Fines tiene dos grandes líneas de acción:

TRAYECTO SECUNDARIO

Orientado a jóvenes y adultos mayores de 18 años que no lograron terminar sus estudios en los plazos formales del sistema educativo.

DEUDORES DE MATERIAS

Destinado a estudiantes que habiendo cursado los estudios secundarios adeudan **MATERIAS**.

Desde la creación hasta la actualidad, el Plan de Finalización de Estudios Secundarios, pasó por distintos períodos:

- En el año 2008 fue lanzada a nivel nacional la primera etapa del Plan de Finalización de Estudios Secundarios, destinada a mayores de 18 años que, habiendo terminado de cursar el último año de educación secundaria, adeudaban materias para obtener la certificación correspondiente.

- En la Provincia de Buenos Aires fue implementada por la Dirección General de Cultura y Educación en el año 2009.
- Posteriormente, el Plan fue ampliado para los jóvenes y adultos que no iniciaron o no concluyeron la educación primaria y/o secundaria. Es en este sentido que, la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, a través de la Resolución 3520 del año 2010, aprueba:
 - La implementación del Plan FinEs;
 - El Plan de Estudios establecido por la Resolución 6321/95; y
 - Nombra a la Dirección de Adultos como organismo encargado de la implementación, desarrollo y coordinación de la propuesta.
- En el año 2017 la línea de acción denominada FinEs Deudores de Materias, pasa a estar a cargo de la Dirección de Educación de Adultos.

CARACTERÍSTICAS DEL PLAN DE FINES

La población de jóvenes y adultos que acude al Plan de Finalización de Estudios Secundarios, son, en su mayoría, alumnos que retoman sus estudios luego de largos períodos de alejamiento del sistema educativo y cuyas trayectorias han resultado interrumpidas o fragmentadas. Esto conlleva la necesidad de una oferta que se acerque al alumnado proponiendo una inserción territorial en su lugar de residencia.

Esta característica de **cercanía** entre **“ESCUELA – ESTUDIANTE”** genera un **vínculo** propio del plan, inexistente en el resto de las ofertas educativas, lo que lo hace por demás valioso. El mismo, permite que se genere la **confianza** necesaria de los jóvenes y adultos para retomar sus estudios, sin alejarse de espacio de referencia.

REORGANIZACIÓN

Desde el año 2016 la Dirección de Educación de Adultos, se propuso no sólo fortalecer este vínculo sino además, legitimar el Plan a través de su reorganización, intervención y articulación de los distintos actores del sistema educativo encargados de garantizar una educación inclusiva y de calidad.

En este sentido, se crea la figura del **Coordinador Regional**, responsable de las tareas administrativas y organizativas de los distritos a cargo. El coordinador es el nexo permanente entre las diversas problemáticas territoriales y el nivel central.

En cuanto a los aspectos pedagógicos del programa, es el **Inspector** la autoridad educativa responsable de supervisar la adecuación del Plan a las leyes de educación nacional y provincial, los contenidos, planes de estudios y el desempeño de los docentes a cargo. Sobre este último aspecto, la DEA llevó adelante una reforma fundamental.

Originariamente, los tutores en la línea FinEs Trayecto Secundario, eran designados mediante Proyectos Pedagógicos, sin la obligatoriedad de formación docente. Esto generaba desigualdad entre los distritos y desconfianza respecto a la objetividad en la elección. Las consignas para presentación y posterior evaluación, no estaban unificadas. Frente a estos aspectos, se procedió a la **selección de los docentes mediante el Listado Oficial** (Resolución 115/17). En igual sentido, se avanzará en la línea FinEs Deudores de Materias durante el Ciclo Lectivo 2019.

Otro punto importante de mencionar, es el marco normativo del Plan FinEs Trayecto Secundario, que establecía una carga horaria de trece (13) horas cátedras semanales de cursada. Durante este período se debían dar y evaluar los mismos contenidos que en los Centros Educativos de Nivel Secundario. En estos últimos, la carga horaria era de dieciocho (18) horas cátedra, lo que generaba dos grandes problemáticas: en primera instancia, el tiempo no resultaba suficiente para alcanzar los contenidos establecidos; y, en segundo lugar, coexistía una propuesta más atractiva para la población por su menor carga horaria, respecto de los CENS. De este modo, se procedió al traspaso de 13 horas a 18 horas cátedra para todas las comisiones del Plan FinEs Trayecto Secundario mediante la Resolución 713/18.

Tanto la designación docente por medio del Listado Oficial, como el traspaso de 13 a 18hs cátedras, significaron un salto por demás significativo en pos de una educación de calidad, transparencia y legitimidad del programa.



En el caso de FinEs Trayecto Secundario, da cuenta de la optimización, la disminución en el número de comisiones, mientras que la matrícula se multiplicó.



En cuanto a FinEs Deudores de Materias, podemos percibir fácilmente el crecimiento del programa, mediante el promedio de alumnos por tutoría.

PERMANENCIA DEL PLAN FINES TRAYECTO SECUNDARIO

El Plan de Finalización de Estudios Secundarios, tiene vital importancia para los bonaerenses. Es una propuesta que por características y ubicación, no puede ser reemplazada por ninguna otra oferta vigente. Esto se debe a que los Centros Educativos de Nivel Secundario se encuentran colmados en capacidad y tienden a encontrarse en áreas urbanas. Por este motivo, FinEs representa una propuesta fundamental para alcanzar a los adultos bonaerenses de las zonas periféricas, que es donde radica la mayor cantidad de estudiantes que cursan el Plan.

Resaltando el carácter de pertenencia que tienen los alumnos de FinEs respecto a las sedes donde cursan, la Dirección de Adultos busca acompañar a los estudiantes abordando todos los aspectos pedagógicos, con el objetivo de lograr una educación de calidad, aún sin estar los estudiantes en un establecimiento educativo tradicional. En este sentido, fueron relevadas las totalidad de las sedes educativas, para determinar su ubicación y proximidad con otras instituciones educativas. A partir de ello, se fusionaron las sedes cercanas y se realizaron aperturas donde la demanda lo requería.

El Plan de Finalización de Estudios, representa una herramienta de Estado que, conforme lo indica la Ley Nacional 26.206 y la Ley Provincial 13.688, tiene la responsabilidad indelegable de garantizar el derecho la educación. Es en este sentido que la Dirección de Educación de Adultos se propone realizar las reformas que sean necesarias para lograr que todos los bonaerenses accedan a una educación inclusiva y de calidad.



CRECIMIENTO PORCENTUAL DE MATRÍCULA 2015 - 2018





TERMINALIDAD EDUCATIVA CON INTERÉS EN SALUD PÚBLICA

La experiencia de los CEBAS en la Provincia de Buenos Aires.

Por Manuela Giacomelli

Es Licenciada en Ciencia Política de la UBA, con más de diez años de experiencia en el campo de la Educación. Actualmente, se desempeña en el Programa de Educación a Distancia de la DEA.

Los Centros Especializados de Bachilleratos de Adultos con orientación de Salud Pública constituyen un área estratégica para la Modalidad, ya que promueven la terminalidad secundaria con la formación en un sistema cada vez más demandante de mano de obra especializada. Desde su traspaso a la DEA, la matrícula aumentó en un 60%.

Los CEBAS surgieron en 1998 a partir de un convenio entre la Dirección General de Cultura y Educación y el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (DGCyE) para brindar un programa de terminalidad secundaria de tres años de duración, que otorgase el título de Bachiller con Orientación en Salud.

Se encuentran conformados por actores tanto del Ministerio de Salud como de la DGCyE. Los compromisos y responsabilidades de cada una de las instituciones han sido distribuidos de manera tal que haya representantes de ambas carteras al interior de cada Centro. Así, los mismos cuentan con un Asesor de sanidad, que será referente de Salud a fin de garantizar la articulación con otras instituciones del Ministerio, y los contenidos específicos del área; y un Director, que será referente de DGCyE.

Por otro lado, el mantenimiento de los Centros está a cargo del Ministerio de Salud, ya que los mismos funcionan al interior de instituciones de salud públicas (en la mayoría de los casos, habiendo excepciones que funcionan en instituciones puramente educativas), y los insumos para el personal directivo y docente corre por cuenta de la DGCyE.

En 2003 se reconoció la necesidad de actualizar el convenio, entendiendo que no se trata ya de una experiencia sino de una oferta educativa específica.

La Dirección de Educación de Adultos tiene en funcionamiento 19 CEBAS, distribuidos en 14 regiones a lo largo de la Provincia. La mayoría están ubicados en los centros más poblados, pero también hay sedes en los distritos del interior, donde hay una gran demanda de esta propuesta. Actualmente, posee una matrícula total de 2148 estudiantes.



En 2017, se estableció el traspaso de la supervisión de los CEBAS a la DEA, por medio de la Resolución 463/17. Esta acción posibilitó reparar un error histórico: que una oferta dirigida a una población adulta no perteneciera desde un primer momento a la Modalidad.

Hace 20 años, se buscaba brindar un medio de terminalidad para los trabajadores del sistema de salud. Ahora, los CEBAS cobran un nuevo sentido porque, además de facilitar que los agentes puedan concluir sus estudios, permite que otros miembros de la comunidad se inserten en uno de nuestros proyectos de finalización educativa con el aprendizaje de un oficio.

A partir de esta articulación, el alumno, además de concluir el secundario, también podrá realizar prácticas y recorrer trayectos formativos en el campo de la salud, uno de los sectores de mayor demanda hoy día, e ingresar en un sistema cada vez más demandante de mano de obra especializada.

Los CEBAS constituyen un área estratégica para la Modalidad, por lo que se está trabajando para actualizar el ingreso a la docencia y volverlo más ágil y dinámico. Al avanzar en su implementación y al ampliarse la inscripción hacia todos aquellos con interés en el ámbito de la salud pública, la matriculación fue aumentando acorde a las necesidades de cada distrito y Centro.



**CRECIMIENTO
PORCENTUAL
DE MATRÍCULA
2015 - 2018**

Desde la Dirección de Educación de Adultos se decidió apoyar esta realidad formalizándola por medio de un comunicado oficial. La propuesta cuenta con dos orientaciones: Información y Gestión, y Enfermería.

El objetivo de estas estrategias interministeriales es la aplicación de políticas educativas en territorio para transformar la realidad del sujeto adulto que no ha podido concluir sus estudios en los plazos formales y para que se capacite en un oficio, a fin de insertarse en un mercado laboral que requiere trabajadores especializados en este tipo de tareas.



JUVENTUD, EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PARA EL TRABAJO

Sobre los Programas Secundaria con Oficios y Secundaria para estudiantes de Formación Profesional.

Por Victoria Ezcurra

Es Licenciada en Ciencia Política de la UBA y Magíster en Administración Pública de la misma Alta Casa de estudios. Con una experiencia de 8 años en gestión educativa, actualmente se desempeña como Jefa de Gabinete de Asesores de la DEA.

En este artículo abordaremos dos experiencias pedagógicas que se implementaron en la Provincia de Buenos Aires entre los años 2017 y 2018 en la búsqueda de instrumentar políticas educativas que logren acortar las distancias del sistema educativo formal y el mundo del trabajo.

Es cuantiosa la bibliografía que desarrolla y demuestra la relación directamente proporcional que existe entre los logros educativos de los individuos respecto de sus empleos e ingresos laborales (Riquelme, 2006)¹. Este es el punto de partida que lleva a países desarrollados a propiciar el aumento de la sofisticación del capital humano, a los fines de generar fuerzas de trabajo cada vez más competitivas y, en consecuencia, más rentables para el mercado laboral.

Sin embargo, el principal desafío que atraviesan los países subdesarrollados como la Argentina consiste en detener la tendencia de la deserción escolar que se ha producido en las últimas décadas. El Censo 2010 muestra que del total de bonaerenses que tienen entre 18 y 60 años, 3.322.546 personas no han concluido sus estudios básicos obligatorios, impactando negativamente en sus procesos de inserción social y laboral². Por esta razón, resulta sumamente importante repensar los circuitos educativos formales actuales y las estrategias de retención de matrícula en la Provincia de Buenos Aires.

En este sentido, dos nuevas políticas educativas vienen a poner en discusión el actual paradigma educativo y sus estrategias de aprendizaje en la región.

LOS PROGRAMAS SECUNDARIA CON OFICIOS Y SECUNDARIA PARA ESTUDIANTES DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Previo a la firma de la Resolución N°2.536 del año 2008, la Educación de Adultos y la de Formación Profesional formaban parte de un mismo campo de la acción gubernamental. Aprobado el nuevo diagrama orgánico funcional, se estructuraron dos Direcciones mutuamente independientes: el de la formación general y de la formación laboral respectivamente.

Ello condujo a generar dos esferas de gobierno diferenciadas que solaparon sus esfuerzos en la implementación de políticas educativas dirigidas a una misma población objetivo. La Dirección de Formación Profesional otorga certificaciones laborales a muchos alumnos sin estudios secundarios completos y la Dirección de Educación de Adultos proporciona terminalidad educativa sin herramientas laborales que le permitan a ese adulto un ingreso más fácil al mercado de trabajo.

1. Riquelme, G. C. y Herger, N., "Educación y formación para el trabajo en Argentina: resignificación y desafíos en el perspectiva de los jóvenes y adultos", en Archivos Analíticos de Políticas Educativas, vol. 13, n° 39, septiembre 2005.

2. El Censo 2010 registra que la Provincia de Bs.As. tiene un total de 15.625.084 habitantes de los cuales 8.787.229 tienen entre 18 y 60 años.

Vislumbrada la ineficiencia de esta medida, a partir del año 2017 se implementaron dos nuevas estrategias a los fines de recomponer la política educativa provincial. Por un lado, en el año 2017 se creó el Programa Secundaria con Oficios (Res. 711/17). El mismo brinda la obtención de -al menos- tres certificaciones laborales de tres oficios específicos a lo largo de una cursada de tres años para la terminalidad secundaria (un oficio por año).

Por otro lado, en 2018 se implementó el Programa Secundaria para Formación Profesional, en este caso dirigido a estudiantes regulares de Formación Profesional mayores de 30 años que tuvieran estudios previos y pudieran finalizar el secundario a través de tutorías. A continuación, algunas de las características de los Programas:

	 SECUNDARIA CON OFICIOS	 SECUNDARIA PARA FP
MARCO NORMATIVO	Resolución Provincial 711/17	Resolución CFE 308/16
AÑO DE IMPLEMENTACIÓN	2017	2018
DIRECCIONES INTERVINIENTES	Dirección de Educación de Adultos y de Formación Profesional	
ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PARTICIPANTES	Centro de Educación de Nivel Secundario (CENS) y Centro de Formación Profesional (CFP)	
POBLACIÓN OBJETIVO	Personas mayores de 18 años sin trayecto secundario previo	Estudiantes regulares de CFP mayores de 30 años con trayecto secundario previo
DURACIÓN	3 años escolares	1 año escolar
CURSADA	27 horas cátedra semanales. 18 hs de Formación General y 9 hs de Formación Laboral (obligatorias)	10 horas cátedra semanales (optativas)
PLAN DE ESTUDIOS DE LA FORMACIÓN GENERAL	Resolución 6321/95	Resolución 106/18
CERTIFICACIÓN LABORAL	3 o más certificaciones según familia profesional del CFP participante	Certificación dependiente del curso de FP elegido previamente por el estudiante
ESTRATEGIA PEDAGÓGICA	Clases brindadas por una Pareja Pedagógica (Docente Disciplinar e Instructor de Formación Profesional)	Tutorías brindadas por un Tutor Pedagógico (Lic. En Psicopedagogía o Lic. En Ciencias de la Educación)

SECUNDARIA CON OFICIOS

El Programa Secundaria con Oficios comenzó a implementarse en 2017 en 39 (treinta y nueve) unidades de articulación de 13 (trece) distritos pertenecientes a 11 (once) Regiones Educativas de la Provincia. En ese entonces, se alcanzaba un total de 835 (ochocientos treinta y cinco) estudiantes que iniciaron sus trayectorias distribuidos en 7 (siete) familias profesionales: Administración y Comercialización, Construcción, Electricidad, Electrónica y Electromecánica; Mecánica Automotriz, Industria Plástica, Servicios Personales; y Gastronomía, Turismo y Hotelería.

Exactamente un año después, debido a lo atractiva que resultó la propuesta para los equipos directivos en el territorio, el Programa se multiplicó en toda la Provincia. Se alcanzaron 418 unidades de articulación con 10.215 estudiantes en 64 distritos y 23 regiones educativas. La formación laboral de los alumnos se amplió en 12 (doce) familias profesionales más: Actividades Agropecuarias; Informática; Metalmecánica y Metalurgia; Salud; Seguridad y Medioambiente; Textil e Indumentaria; Oficios Artesanales; Industria Alimenticia; Madera y Muebles; Industria Gráfica; Comunicación Social; y Cuero y Calzado. Es de destacar que el 46,1% del total de estudiantes son jóvenes de entre 18 y 26 años; que el 57% son mujeres y que el 29% son beneficiarios de un Plan Social de "Hacemos Futuro" del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.



**CRECIMIENTO
PORCENTUAL
DE MATRÍCULA
2017 - 2018**



FRANJAS ETÁREAS



MATRÍCULA POR FAMILIA PROFESIONAL



COMPOSICIÓN DE LA MATRÍCULA

FEMENINO
57%



43%

MASCULINO

29%

Beneficiarios de un
PLAN HACEMOS FUTURO

SECUNDARIA PARA FORMACIÓN PROFESIONAL

Buenos Aires es la primera provincia en adecuarse a la Resolución N°308/16 del Consejo Federal de Educación. Se trata un nuevo dispositivo de acreditación que viene a consolidar la diversificación de los formatos educativos de la Dirección de Educación de Adultos. En este caso, el objetivo es proporcionar la terminalidad secundaria de una forma más accesible a estudiantes con un trayecto secundario previo y que, por medio de la instrucción en el oficio en un Centro de Formación Profesional, puede fortalecerse el aprendizaje de saberes de la formación general a través de tutorías. A diferencia de Secundaria con Oficios, esta oferta se dirige exclusivamente a personas mayores de 30 años con el propósito de contribuir en la mejora de las condiciones de su integración laboral.

Este proyecto se encuentra en una etapa piloto de implementación, funcionando en 12 (doce) Centros de Formación Profesional de 9 (nueve) distritos, 6(seis) Regiones Educativas del Conurbano y 1(una) región del interior bonaerense. La característica central de esta propuesta es la ruptura con una clase tradicional dictada por un profesor disciplinar por materia, sino que quien la imparte es un especialista en técnicas de estudio que trabaja en forma conjunta con instructores de oficios y profesores en el acompañamiento del aprendizaje de los estudiantes.

Los resultados, luego de 5 meses de implementación, muestran que, de los 458 (cuatrocientos cincuenta y ocho) alumnos, el 79% aprobó los contenidos referentes a los módulos de lengua y matemática. Cabe destacar que el 8,9% son beneficiarios de un plan social de "Hacemos Futuro" del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación. El 47,7% está conformado por mujeres y el 53,3% por hombres. De ellos, el 42,2% tiene entre 30 y 39 años.



Finalmente, resulta importante reconocer que las dos estrategias pedagógicas se concentran en las poblaciones de rangos etarios más jóvenes y que, en la búsqueda de mejorar sus índices de inserción social y laboral, el gobierno provincial deberá acortar las distancias que existen -especialmente para la juventud- entre su educación y su formación para el trabajo. Consideramos que las dos experiencias educativas anteriormente abordadas muestran el camino de las futuras políticas de estado en la materia.



**EDUCACIÓN
EN CONTEXTO
DE ENCIERRO**



EDUCACIÓN EN CONTEXTO DE ENCIERRO

Hacia la institucionalización y jerarquización de un programa con perspectiva de derechos.

Por Leticia Landa

Es Especialista en Educación, Políticas Públicas y Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes de la Unipe y tesista de la Carrera de Sociología de la UNLP, con una experiencia de siete años en la Dirección General de Cultura y Educación. En la actualidad, es Co-coordinadora del Nivel de Secundaria de Adultos en la DEA.

Las políticas públicas implementadas en este ámbito se centran en el Derecho de todas las personas a la Educación. Esta perspectiva adoptada como herramienta de gestión fortalece la institucionalidad de la propuesta dentro de la Modalidad de Educación de Adultos.

La Modalidad de Educación de Adultos en la Provincia de Buenos Aires tiene como rasgo característico el trabajar en pos de la restitución del derecho a la Educación. Y hablamos de “restitución” pensando en que todas las personas adultas que no accedieron a la terminalidad de educativa obligatoria en los tiempos establecidos por el sistema educativo, tienen vulnerado dicho derecho.

El mismo es reconocido en pactos internacionales, en leyes nacionales y provinciales y en la Constitución Nacional Argentina. En la reforma constitucional de 1994 (artículo 75 inciso 22), se da jerarquía superior de las leyes a los tratados internacionales.

Entre ellos se encuentra el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y a la Declaración Universal de Derechos Humanos, en cuyo artículo 13 se reconoce a la Educación como un derecho de toda persona y da cuenta de la necesidad de que los Estados parte orienten sus políticas en la materia “hacia el pleno desarrollo de la personalidad y del sentido de su dignidad”, y que fomenten los valores de derechos humanos y las libertades fundamentales.

En el caso de las personas privadas de la libertad y los hijos/as que con ellas conviven, el Estado debe generar acciones que permitan el acceso, permanencia y egreso en los distintos niveles educativos en pos de promover la reinserción social, la disminución de la reincidencia y la formación de ciudadanos.

La Ley de Educación Provincial n° 13.688 en su capítulo XVIII, ART 51° establece:

“La Dirección General de Cultura y Educación tiene la responsabilidad indelegable de garantizar, organizar e implementar la educación obligatoria y la formación profesional de todas las personas que viven en instituciones de régimen cerrado. Para ello acordará y organizará acciones, estrategias y mecanismos necesarios con las demás autoridades provinciales y/o nacionales, que serán responsables de disponer de espacios físicos y condiciones institucionales adecuadas para realizarla”.

En este marco, la Dirección de Educación de Adultos (DEA) asumió la responsabilidad de desarrollar políticas educativas que se inscriben dentro de la modalidad de **Educación en Contexto de Encierro**.

Partiendo de la necesidad de otorgarle institucionalidad a la propuesta, en 2017 se creó el Programa Educación en Contexto de Encierro (Resolución 439/17) que encuadra las competencias de cada uno de los organismos intervinientes: niveles y modalidades del Sistema Educativo que funcionan en las Unidades Carcelarias y Centros de Jóvenes en Conflicto con la Ley Penal.

Asimismo, el traspaso de la totalidad de dichos servicios educativos a la Modalidad de Educación de Adultos a través de la Resolución 1019/17, permitió que el Programa pueda generar políticas educativas focalizadas en el sujeto adulto, que es el núcleo de todas las políticas de la Dirección. De allí que se logró articular todas las modificaciones y acciones pensadas para las escuelas de Educación Primaria y Secundaria de Adultos, en el Programa de Educación de Contextos de Encierro.

A modo de ejemplo, la decisión de establecer una cursada de dieciocho (18) horas semanales más ocho (8) horas de tutorías para las propuestas de terminalidad secundaria y la flexibilización de los días de cursada para terminalidad primaria, posibilitó que las personas privadas de su libertad pudieran ajustar su trayectoria educativa a los requerimientos de horarios y actividades propias del sistema carcelario. Como consecuencia, la matrícula de los estudiantes en ambos niveles aumentó considerablemente en estos espacios.



Al tratarse de dos organismos gubernamentales con objetivos distintos y lógicas propias, fue necesario establecer acuerdos de corresponsabilidad. En agosto de 2017 se firmó Convenio Marco de Cooperación entre el Ministerio de Justicia y la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires. El convenio tiene como objetivo estructurar el trabajo interministerial para garantizar el cumplimiento del Programa y su perfeccionamiento, asegurando continuidad, recursos y protocolos de acción.

Entre las cláusulas establecidas se da especial consideración a la capacitación docente. En función de ello, se tomó la decisión de crear el Postítulo en Educación en Contextos de Encierro. Este año, quince distritos de la Provincia de Buenos Aires (todos ellos con unidades carcelarias) empezaron a dictarlo, alcanzando a 850 docentes de la Modalidad, que ahora tienen la posibilidad de estudiar y perfeccionarse en la enseñanza en dichos ámbitos.

A la capacitación debemos sumar la implementación del ingreso docente por listado a través de la Secretaría de Asuntos Docentes (SAD), tal y como se lo establece para todas las propuestas educativas de la Provincia. De esta manera, se tiene en cuenta la trayectoria previa en Contexto de Encierro y la obtención del Postítulo, democratizando así el ingreso de los docentes al programa.

En 2019 se inició también un trabajo de precisión en la recolección de datos de los estudiantes. Conocer la matrícula y registrar los traslados facilitó que los directores de las unidades educativas y del Servicio Penitenciario Bonaerense pudieran tener acceso a la documentación, evitando así el extravío de legajos que conllevaba a que los estudiantes, muchas veces, tuvieran que iniciar sus estudios desde cero.

La suma de las políticas implementadas logró la institucionalización y jerarquización del Programa en el marco de la Educación de Adultos, respetando las trayectorias educativas de los estudiantes y las trayectorias laborales de los docentes, garantizando y restituyendo el Derecho a la Educación de todas las personas adultas en el territorio bonaerense.



**CRECIMIENTO
PORCENTUAL
DE MATRÍCULA
2015 - 2018**



EDUCACIÓN
a **DISTANCIA**

LA RETROALIMENTACIÓN EN EL CICLO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS

El caso del Programa de Educación a Distancia

Por Jimena Tolomeo

Es Licenciada en Ciencia Política de la UBA. Actualmente, se desempeña como Presidenta de ANAP (Asociación Nacional Argentina de Politólogos) y Coordinadora del Programa de Educación a Distancia de la DEA.

El Programa de Educación a Distancia busca superar las limitaciones de tiempo y espacio de todos aquellos adultos bonaerenses que quieran terminar sus estudios secundarios. Es el resultado de modificaciones introducidas a un programa preexistente, con el objetivo de mejorar su implementación y resultados. Su matrícula pasó de 6.717 estudiantes en 2017 a 27.482 en 2018.

INTRODUCCIÓN

El ciclo de las políticas públicas es un tipo ideal integrado por las fases de instalación en agenda del problema, diseño, implementación y evaluación, de una alta dependencia, que se cierra con un proceso de retroalimentación.

La evaluación es un elemento que constituye una parte fundamental de las acciones de gobierno donde, junto con el seguimiento, refuerza el proceso de planificación al permitir el incremento progresivo y continuo de la eficacia de las actuaciones políticas.

En el presente artículo, presentamos los resultados y posterior análisis de la evaluación llevada adelante por la Dirección de Educación de Adultos respecto de su oferta educativa a distancia.

La misma se centró en el diseño e implementación del Programa de Educación Semipresencial, con el objetivo de superar las debilidades o deficiencias de su diseño y mejorar tanto su implementación como sus resultados.

Asimismo, exponemos los cambios introducidos para delinear los desafíos de cara al futuro.

EL PROGRAMA DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL

El Programa de Educación Semipresencial fue creado mediante la Resolución de la Dirección General de Cultura y Educación N° 737 en 2007, aunque sus antecedentes se remontan hacia 2003. La misma establecía planes de estudio de Bachilleratos para Adultos a distancia con modalidad semipresencial y con especializaciones profesionales específicas.

Tras la sanción de la Ley de Educación Nacional N° 26.206, en el año 2007 la Provincia de Buenos Aires aprobó la Ley de Educación Provincial N° 13.688, donde se estableció la obligatoriedad escolar desde la edad de cuatro años hasta la finalización del Nivel de Educación Secundaria (Art. 20). Además, ya se había firmado un convenio con el Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social de la Nación para la incorporación de los beneficiarios del programa nacional de transferencia condicionada de ingresos Jefes/Jefas de Hogar Desocupados para la contraprestación educativa "componente formación" en la "modalidad terminalidad educativa" (Resolución MTEySS N° 178/03), que significaba una gran presión para la generación de una oferta de estas características.

El programa se fundamentó en la necesidad de posibilitar el acceso a la educación secundaria a las personas jóvenes y adultas mayores de 18 años que no podían asistir regularmente a las instituciones educativas tradicionales. Las propuestas preveían una duración de tres años, una organización curricular modular (44 módulos en total) y el acompañamiento de los estudiantes mediante materiales (libros) de apoyo diseñados por el Área y tutorías académicas de orientación y de seguimiento.

Su implementación fue muy heterogénea a lo largo y ancho del territorio bonaerense. En términos administrativos, pudimos identificar tres tipos de escenarios en relación a los Centros Educativos de Nivel Secundario (CENS):

- Secciones articuladas a un CENS existente en el mismo distrito (ya sea que funcionen en sede o fuera de la misma).
- Secciones articuladas a un CENS en otro distrito.
- Secciones articuladas a un CENS en otra región educativa.

En líneas generales observamos que cuanto más alejada está la sección del CENS del que depende, mayores fueron las dificultades de implementar efectivamente la cadena jerárquica de supervisión.

La distribución territorial original de las secciones de Semipresencial respondía a la existencia de la población objetivo del Programa: agentes de la Policía, empleados públicos, y/o grupos de beneficiarios de planes sociales que requerían la contraprestación educativa. Con el correr de los años, las secciones que no fueron cerradas o utilizados sus recursos para otras ofertas (el carácter de programa fuera de planta permitía estas prácticas a cargo de los inspectores de la modalidad), fueron en muchos casos trasladadas (en ocasiones en convenio con organizaciones e instituciones, por ejemplo sindicatos) y la falta de reglas claras permitió que para ello se tomarán en cuenta criterios disímiles.

Relacionado a esto, también se registró la dificultad de detectar a aquellos estudiantes que se encontraban inscriptos sin sostener la regularidad, una cuestión que se intentó sortear sin éxito durante estos años.

Dados los déficits normativos, se observó la existencia, en la práctica, de dos formas de cobertura de cargos docentes: por listado de mérito (con intervención de la Secretaría de Asuntos Docentes -SAD-) o por proyecto (sin intervención de la SAD).

En cuanto a lo pedagógico, se pudo constatar que en muchas regiones o distritos el programa no se logró implementar como una alternativa a la simultaneidad característica de los modelos de atención vigentes, ya que las tutorías se llevaban adelante como clases convencionales y, en algunos lugares se transformaron de hecho en secciones presenciales. Entre las causas, ubicamos la falta de formación en este modelo de trabajo y/o a la falta de ofertas presenciales (que llevó a compensar con las secciones de este programa sin concretarlo formalmente).

Por otro lado, luego de las primeras entregas de libros, el material se fue perdiendo y nunca fue repuesto por el nivel central. A principios de 2018, la gran mayoría de las secciones no contaba con el recurso y, en algunos casos, el problema se resolvía con la impresión de copias, cuyo costo corría por parte de docentes y/o estudiantes, y con copias digitalizadas (publicadas en blogs de CENS, socializadas mediante pendrives o enviadas por correo electrónico).

En relación al impacto del Programa, es importante señalar que mientras la matrícula cada año osciló entre los 4 mil y 5 mil estudiantes, los egresos anuales fueron alrededor de 700.

EL PROGRAMA DE EDUCACIÓN A DISTANCIA

De acuerdo a estimaciones en base a los datos del Censo 2010, en la actualidad de los más de 3 millones de adultos bonaerenses que no terminaron la secundaria, alrededor de un 20% no puede asistir a instituciones educativas con regularidad. De esta manera, aún sigue existiendo una porción importante de la población que no puede terminar su trayectoria escolar a través de las demás ofertas vigentes de la Modalidad.

Pero para poder llegar a toda esta potencial matrícula y mejorar los resultados, fue necesario partir de los resultados de la evaluación del Programa para abordar las áreas de oportunidad para mejorar el diseño, teniendo en cuenta los cambios en el contexto histórico y la composición actual de su población objetivo, entre otras cuestiones. En función de esto se introdujeron cambios normativos, pedagógicos y administrativos, que dieron lugar al Programa de Educación a Distancia.

Así, a través de la Resolución 106/18 se estableció la adecuación del modelo de organización curricular modular definido por la Resolución 737/07, a partir del Ciclo Lectivo 2018. Esto implicó la reconfiguración y actualización de los contenidos, que los planes de estudio contenían a lo largo de 44 módulos, en tan sólo 28, con la finalidad de facilitar a las personas mayores posibilidades para avanzar en sus estudios.

El objetivo de la Modalidad a distancia es superar las limitaciones de tiempo y espacio de todos aquellos bonaerenses que quieran terminar sus estudios secundarios. La evolución de las tecnologías de la información y de la comunicación nos permiten repensar el modelo educativo de enseñanza-aprendizaje.

En ese sentido, la mayor penetración de internet en la Provincia (más del 40% de los hogares en 2011), y el mayor acceso a computadoras y teléfonos inteligentes, abrieron la oportunidad de desarrollar e incorporar un Campus Virtual, a partir del cual las personas adultas pueden llevar adelante la totalidad de las tutorías. Allí se encuentra disponible todo el material de estudio para ser trabajado online, pero también con la posibilidad de descargarlo para hacerlo sin conexión.

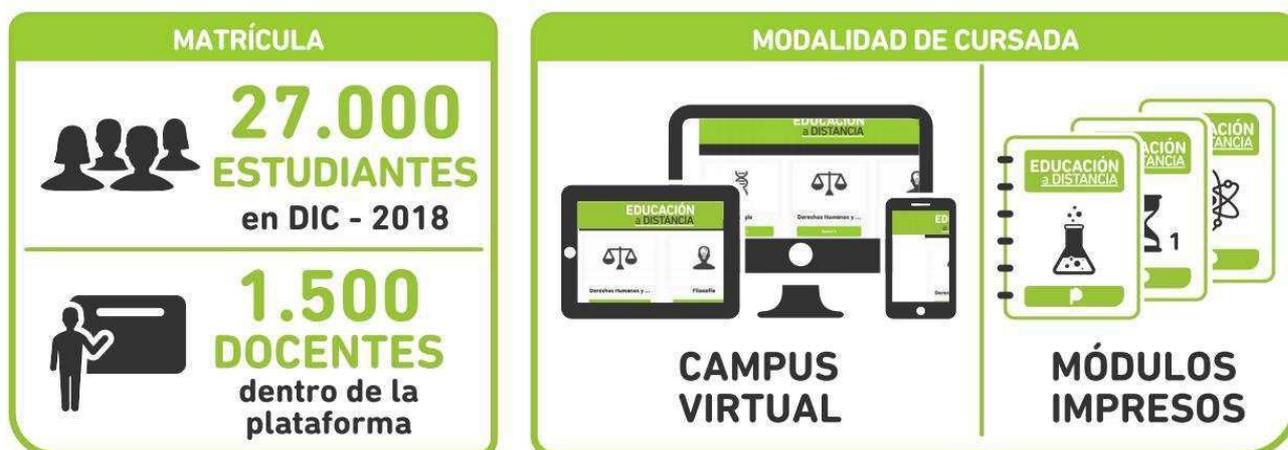
Una de las decisiones subyacentes al desarrollo de esta herramienta fue la de terminar de abrir el Programa a toda la población objetivo y ya no centrarse únicamente en los empleados de la administración pública provincial o los beneficiarios de los programas sociales.

Así, la incorporación del Campus Virtual se tornó fundamental, en función de que la matrícula arrojó un crecimiento cuantitativo de un subgrupo de adultos más jóvenes que los beneficiarios del Programa de Educación Semipresencial. Se trata de personas de entre 18 y 30 años, provenientes de zonas urbanas y nivel socioeconómico medio y medio bajo, concentrados geográficamente en el Conurbano Bonaerense y el partido de General Pueyrredón. Es decir, un subgrupo que tiene los conocimientos y medios necesarios para hacer uso de la herramienta.

Para los adultos que no cuentan con conectividad a internet (por ejemplo en zonas rurales) o con los conocimientos mínimos necesarios para utilizar la plataforma, se mantuvo la opción de desarrollar las tutorías con soporte papel. Para ello están disponibles los nuevos módulos impresos que la Dirección de Educación de Adultos envía desde el nivel central. Todos los estudiantes tienen la posibilidad de asistir a las tutorías presenciales.

Además, se definió la continuidad de los docentes en sus cargos, sin afectación de sus respectivas cargas horarias. Éstos fueron capacitados para atender las tutorías virtuales. Adicionalmente, se incorporó la figura del asesor pedagógico digital (APD) para acompañarlos y asistirlos tanto en lo relacionado a aspectos pedagógicos como digitales.

Por otro lado, se mantuvo la figura del Coordinador Pedagógico Regional, cubriendo los cargos donde estaban vacantes, y en los casos en los que la matrícula lo ameritó por su volumen, se designaron Coordinadores Distritales.



Para 2019 se prevé la redistribución de las secciones atendiendo el criterio de concentración geográfica de la población objetivo pero también cubriendo la mayor cantidad posible de distritos bonaerenses. El 70% de las mismas se encuentren en el Conurbano, y además habrá secciones en 51 distritos más.

De esta manera, la Provincia de Buenos Aires contará con 119 Nodos de Educación a Distancia (NED), que a partir del año entrante tendrán preceptores -en caso de que no los hubiera- y serán equipados con computadoras.

A pesar de que no todas las localidades contarán con secciones, el soporte virtual permite que los bonaerenses desarrollen sus estudios desde cualquier punto del territorio y que sólo deban asistir al CENS únicamente a rendir los exámenes finales presenciales. En consecuencia, las secciones existentes devienen en nodos o espacios de convergencia.



LO QUE ESTÁ POR VENIR

El Programa de Educación a Distancia, tal como empezó a implementarse en 2018, es el resultado de las modificaciones introducidas a un oferta preexistente, con el objetivo de mejorar su implementación y resultados.

A diciembre de 2018, el aumento de la matrícula del programa fue exponencial: pasó de 6.717 estudiantes en 2017 a 27.482. Ahora bien, de cara al futuro será fundamental trabajar en la elaboración de mejores indicadores que nos permitan valorar la eficacia, eficiencia, y sostenibilidad de la propuesta.

Avanzar implica evaluar. Significa profundizar las intervenciones públicas con el fin de mejorar la calidad de vida de la población a través del fortalecimiento de las capacidades de intervención del Estado.

Nivel Primario de Educación de Adultos. Retomando el camino

- Acuña, C. (2000). "Problemas político – institucionales que obstaculizan mejores políticas públicas en la Argentina de hoy". Documento presentado en el V Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública, Santo Domingo, República Dominicana, 24-27 oct. 2000.
- Guardamagna, M. y Cueto, W. (2013). "Políticas de Estado en democracia: la relación Estado / Sociedad como ámbito de construcción de la política". Disponible en: <https://dx.doi.org/10.4067/S0719-09482013000200004>
- Oszlak, O. y O'Donnell, G. (1981). "Estado y políticas estatales en América Latina: hacia una estrategia de investigación." Centro de Estudios de Estado y Sociedad (CEDES). Documento G.E. CLACSO. Vol 4.
- Terigi, F. (2009). "Las trayectorias escolares: del problema individual al desafío de política educativa". Ministerio de Educación de la Nación. Disponible en: <http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/documentos/EL004307.pdf>

- educacionadultos.com.ar
- www.me.gov.ar
- www.bnm.me.gov.ar

Juventud, Educación y Formación para el Trabajo.

Sobre los Programas Secundaria con Oficios y Secundaria para estudiantes de Formación Profesional

- Riquelme, G. C. y Herger, N., "Educación y formación para el trabajo en Argentina: resignificación y desafíos en el perspectiva de los jóvenes y adultos", en Archivos Analíticos de Políticas Educativas, vol. 13, nº 39, septiembre 2005.

DEA

Dirección de Educación de Adultos



Buenos Aires Provincia

Dirección General de Cultura y Educación